

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2021-00062-00
DEMANDANTE	JAIRO ASDRÚBAL RODRÍGUEZ ORTÍZ
DEMANDADO	MAGDA ELVIRA GONZÁLEZ MEDINA

Atendiendo a la petición allegada vía correo electrónico la parte actora con la que aduce dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de julio de 2023, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada PIEDAD JOSEFA PEÑALOZA ARMELLA, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Como dirección donde recibirá notificaciones judiciales, se tendrá en cuenta el correo electrónico pietijuridica@hotmail.com., indicado en el poder arrimado, y al que fuere remitido el correo con el que se confiere.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a notificar a la parte pasiva en los términos de la Ley 2213 de 2022 el auto admisorio y al correo electrónico denunciado para notificaciones de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a0bfeec680f1ee542802d3c465352191681dd7923bb9bb2ed8e79ec03b64d9**

Documento generado en 05/09/2023 11:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>